



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SEIS.

Habax, que proveye de Justicia quepido y paraxito de d^{no} Joseph Obra y San Martin

Representada y autos asilo mando y Pubrico d^{no} Joseph de la Cueva Carrasco y Habax

Auto

Y visto por dho Sr^{do} Inquisidor ^{Juan de Luna} en su Audiencia de Oviedo de rreunida de hembras, la Real cedula de su Sr^{do} de lo pedido por su Real cedula en nombre del Real Sr^{do} = Mando se ejecuten los Autos propios y juntas del Consejo, Justicia y Regimiento de la Villa de Oviedo por presentary nube mil documentos y sesenta mis. quisea de buido año R. Sr^{do} de las pensiones con las dhas cedula de Tomo que se ha de pagar en los numeros 384. y 385. de ~~los~~ ^{los} ultimas que cumplieron en los dias seis de mayo y cinco de octubre del año proximo pasado, con mas las costas y salarios causadas, y que se causaren, y para ello se despache mandamiento de execucion en forma Comulado ad^{no} Joseph de Obra como Notario receptor, quien continuara la execucion asca Juan de Remate a dho Consejo Justicia y Regim^{to} y por dho Sr^{do} asilo proveye y fizo de que se realzase = Sr^{do} de Oviedo = d^{no} Joseph de la Cueva Carrasco y Habax

Mandam^{to} / El Sr^{do} d^{no} Felipe de Oviedo del Consejo de su Mag^{do} y Reg^{do} Apostolico, y Jefe de Vicos confesados del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad, y forno de morada d^{no} Porul presenten d^{no} Joseph de Habax como dho Ciudad para la realzacion de dha y haga execucion en los Autos propios y juntas de dha Villa por presentary nube mil documentos